



# “SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO”

En septiembre se lleva a cabo cada año la campaña “**Septiembre, Mes del Testamento**”, una iniciativa conjunta de la Secretaría de Gobernación, los gobiernos locales y el notariado mexicano enfocada a **promover la cultura testamentaria** en el país.



## ¿CUÁLES SON LAS VENTAJAS DE APROVECHAR ESTA CAMPAÑA?

**Reducción de precios.** Los notarios de todo el país reducen sus honorarios hasta un 50% y amplían sus horarios de atención.

**Es muy sencillo.** Solamente tienes que acudir al notario de tu elección, no hay necesidad de listar o relacionar todos los bienes que tienes al otorgar un testamento, ni presentar documentación que acredite su propiedad.

## ¿QUÉ ES EL TESTAMENTO?

El testamento público abierto es un acto por el que una persona designa, ante un notario, a las personas que a su fallecimiento serán **dueños de sus bienes y propiedades**, convirtiéndose así en los beneficiarios de su patrimonio.

- Representa un **ahorro económico** para tus herederos o legatarios, ya que facilita el proceso de sucesión. De no existir un testamento se debe tramitar la sucesión a través de un proceso judicial en el que un juez determinará quiénes son los herederos y en qué porcentaje recibirán los bienes. Este proceso suele ser costoso y lento.
- Es la mejor forma para **proteger a los hijos** menores de edad o discapacitados, designando a un tutor que tenga el cuidado y la guarda de su persona y bienes.
- Es la mejor forma de **proteger la armonía** y la seguridad familiar en caso de muerte, evitando posibles conflictos legales.

Otorgar testamento es muy fácil. Aprovecha la campaña “Septiembre, Mes del Testamento” y acude con tu notario. Si no cuentas con un notario de tu confianza o no sabes dónde se encuentra el más cercano a tu localidad, comunícate al **Colegio Nacional del Notariado Mexicano** para solicitar esta información.

El testamento es un tema más que de riqueza y edad, de **responsabilidad.**

## PARA MAYOR INFORMACIÓN Y ASESORÍA:

**Colegio Nacional del Notariado Mexicano**  
Sitio web: [www.notariadomexicano.org.mx](http://www.notariadomexicano.org.mx)  
Teléfonos: (55) 5514-6058, 5525-6452, 5525 6415  
E-mail: [colegionacional@notariadomexicano.org.mx](mailto:colegionacional@notariadomexicano.org.mx)  
Twitter: @notariadomex

Para mayor información de prensa contacta a:  
**Rosa María Luebbert**  
[rossy@quadrant.com.mx](mailto:rossy@quadrant.com.mx)

## EL ABC PARA OTORGAR TESTAMENTO

### 1. Acudir al notario público de tu elección con los siguientes datos:

- Nombre del testador y sus datos generales (lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, ocupación, domicilio).
- Identificación oficial y CURP.
- Nombres completos de su familiares, incluidos padres, esposa o concubina e hijos.

### 2. Sostener una entrevista con el notario, quien te hará preguntas como:

- ¿En qué consiste el patrimonio que vas a heredar o legar? Recuerda mencionar todo lo que tenga valor, incluso sentimental. Por ejemplo: casa(s), departamento(s), terreno(s), auto(s), joya(s), cuenta(s) bancaria(s) y de ahorro(s), libros, fotografías, obras de arte, muebles, e incluso tus mascotas, etc.
- ¿Quiénes serán los herederos? Si los herederos son dos o más personas es necesario mencionar la proporción que cada uno de ellas tendrá de la herencia. Por ejemplo: designo herederos de mis bienes a mis hijos por partes iguales.
- ¿Te interesa legar algún bien? En caso de querer legar un bien específico a una persona, debes especificar de qué bien se trata. Por ejemplo, designo legatario del terreno ubicado en (dirección completa) a mi hijo (nombre).
- ¿Quiénes serán los albaceas? Puedes designar a una o más personas que funcionen como albaceas, es decir los encargados de dar cumplimiento a lo dispuesto en tu testamento. Únicamente se requiere designarlos por su nombre.
- ¿Quiénes serán los tutores y curadores? Si tienes hijos menores de edad o con discapacidad, puedes nombrar en tu testamento a uno o más tutores para que a tu muerte cuiden de tus hijos y los bienes de éstos. Por su parte, los curadores se encargarán de vigilar el adecuado desempeño de la tutela.

